

CONDICIONES GENERALES DE AFILIACIÓN ENTRE EFFILIATION Y SUS EDITORES

La sociedad Effiliation ha creado y explota un servicio de gestión de programas de afiliación basado en su plataforma informática disponible en Internet en la dirección <http://www.affiliation.com>.

Effiliation pone en contacto a Anunciantes con sitios editores (Editores) que disponen de un contenido y de una audiencia complementaria respecto del sitio del Anunciante o con vendedores de enlaces comerciales o de mailing.

Effiliation propone a los Editores el acceso a los programas de afiliación definidos por los Anunciantes y puestos en línea en el sitio <http://www.affiliation.com>.

Cuando un sitio pasa a estar, Effiliation le suministra las herramientas promocionales necesarias para participar en el programa del Anunciante (enlaces de hipertexto, banners u otros objetos jpg, flash, Kit-Envío de correo electrónico HTML, catálogo XML/CSV/TXT, Hilos RSS, etc. en adelante «Herramientas Promocionales»).

Según el tipo de programa, el Anunciante asume el compromiso de remunerar a sus Editores según distintos criterios (por ejemplo cada vez que uno de sus visitantes va al sitio del Anunciante (remuneración fija por clic) llena un formulario (remuneración fija por formulario o lead) o bien pasa un pedido (comisión sobre venta)).

Dentro de este marco, Effiliation registra y valida los resultados obtenidos y asume el recobro de las remuneraciones debidas a los Editores por el Anunciante como contrapartida de la participación en el programa de éste. Las presentes tienen por objeto definir los términos del mandato otorgado por los Editores a Effiliation.

La contabilización de los resultados obtenidos se efectúa mediante un sistema de seguimiento del internauta entre los sitios Editores y el Anunciante (en adelante «Tracking»).

El programa de Effiliation permite determinar por medios informáticos si y cuando un internauta pasa del sitio Editor al sitio Anunciante utilizando la Herramienta Promocional incluida en el sitio del Editor (a través de un clic). Esta solución informática permite asimismo determinar si el internauta ha rellenado un formulario para los programas de tipo «al prospectado o lead» o si el internauta ha efectuado una compra para los programas de tipo «a la venta».

CONDICIONES DE ADMISIÓN DEL EDITOR

Effiliation se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su criterio, sin necesidad de fundar su decisión, la inscripción de Editores en su plataforma y/o en un programa de afiliación.

Los candidatos a la afiliación deben comprobar y garantizar que el o los sitios bajo los cuales solicitan su afiliación se ajustan a las leyes y reglamentos vigentes y que no infringen ningún derecho perteneciente a terceros, en particular, en materia de propiedad intelectual o industrial o de derecho a la imagen.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de inscripción correspondientes a sitios:

- no conformes a las leyes y reglamentos vigentes y a los derechos de los terceros, en particular, de carácter ilegal y/o pornográfico o conteniendo expresiones racistas, difamatorias o incitando a toda forma de discriminación o de extremismo

- susceptibles de ser perjudiciales para la imagen de Effiliation o de los Anunciantes o simplemente incompatibles con su política comercial.

Los candidatos que solicitan la afiliación de sitios con acceso protegido o limitado (contraseñas etc.) deben dar a Effiliation los medios de garantizar que su contenido editorial es conforme a la ley y a las condiciones arriba indicadas.

Toda modificación significativa del contenido del sitio del Editor se comunicará a Effiliation dentro de las 48 horas a partir de la modificación.

La admisión del Editor conlleva su inscripción en la lista de difusión de los boletines informativos de Effiliation que informan, en particular, a los Editores, acerca de los nuevos programas de afiliación.

INSCRIPCIÓN DE UN EDITOR

Las solicitudes de inscripción se efectúan rellenando el formulario de inscripción que figura en el sitio www.affiliation.com.

El candidato a la afiliación, al solicitar su afiliación, certifica por su honor que es titular del nombre de dominio del sitio por concepto del cual solicita la afiliación o que posee los correspondientes derechos y que tiene la posibilidad de hecho y de derecho de colocar enlaces hacia un sitio Anunciante.

Effiliation notificará al candidato a la afiliación su inscripción o el rechazo de su inscripción por correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de inscripción.

Tras la confirmación de la inscripción de un Editor, éste tendrá acceso a las herramientas promocionales a colocar en las páginas del o de los sitios. Estos códigos no deberán en ningún caso modificarse ni insertarse en otro sitio que aquél bajo el cual fue solicitada la afiliación.

Una vez aceptada por Effiliation la candidatura del Editor, el Editor puede solicitar su afiliación a los programas de afiliación propuestos por los Anunciantes en el sitio Effiliation.

El Editor decide con total libertad postular o no a los diferentes programas de afiliación propuestos tomando conocimiento de sus características en el sitio de Effiliation.

El mandato otorgado por el Editor a Effiliation dentro del marco de cada programa entrará en vigor a la recepción por el Editor de la confirmación de su inscripción en el programa después de su aceptación por el Anunciante.

1. OBLIGACIONES DEL EDITOR

Se prohíbe al EDITOR realizar cualquier prestación, publicidad o promoción en beneficio de un Anunciante con el que se haya puesto en contacto a través de EFFILIATION, durante todo el tiempo que el EDITOR participe en programas de afiliación presentados por EFFILIATION y durante un plazo de 12 meses posteriores a la fecha en la que el EDITOR deje de participar en campañas de afiliación con EFFILIATION en beneficio de dicho Anunciante.

En caso de incumplimiento de este compromiso de no incitación, se impondrá al EDITOR una penalización equivalente al importe de las comisiones abonadas por EFFILIATION en concepto de las campañas del Anunciante durante los 12 meses anteriores al último pago de comisiones por cuenta de este anunciante. El importe de la penalización podrá ser descontado de cualquier suma adeudada por EFFILIATION al EDITOR.

CONDICIONES DE REMUNERACIÓN

El Editor es remunerado en las condiciones fijadas por los Anunciantes en los programas de afiliación a los cuales el Editor elige adherir. El tipo de remuneración (por clic, por doble clic, por CPM, por formulario o por venta) así como su importe son determinados por el Anunciante para cada uno de sus programas de afiliación. Las condiciones de remuneración pueden cambiar por decisión del Anunciante, eximiéndose a Effiliation de toda responsabilidad a este respecto. Todo cambio de condiciones de remuneración por los Anunciantes será notificado por correo electrónico al Editor quien estará autorizado, si no acepta esta modificación, a dejar de participar en el programa de afiliación del Anunciante que cambió sus condiciones de remuneración. Las condiciones y modalidades de remuneración se precisan en las Condiciones y Cláusulas Particulares de Afiliación de cada programa.

Effiliation brinda acceso a cada Editor, a través de su cuenta en Effiliation, al informe de actividad sobre el programa de afiliación que describe las operaciones efectuadas con el sitio del Anunciante por intermedio del sitio del Editor y calcula el importe de la remuneración debida.

La inscripción del Editor y la aceptación de las presentes que de ella deriva constituyen reconocimiento expreso por el Editor de que los registros efectuados por la plataforma informática de Effiliation conducentes a la elaboración del informe contemplado en el párrafo anterior serán el único modo de prueba admitido entre las partes, y en consecuencia darán fe para el cálculo de las comisiones debidas al Editor.

Se excluye toda remuneración en caso de fraude, en particular, en caso de generación de un tráfico artificial hacia el sitio del Anunciante que no corresponda a visitas de internautas resultantes de sus visitas al sitio Editor.

CONDICIONES DE PAGO

EFFILIATION lleva a cabo una consolidación de las comisiones el día 10 de cada mes con arreglo a las comisiones abonadas por los anunciantes a EFFILIATION el mes anterior.

Una vez que el importe acumulado de las comisiones recaudadas por cuenta del EDITOR y cobradas por EFFILIATION exceda la cantidad de 75 euros, EFFILIATION solicitará la emisión de una factura. Si el importe adeudado es inferior a dicha cuantía, el pago se prorrogará hasta que se alcance la suma de 75 euros.

El EDITOR deberá validar esta solicitud de factura en su interfaz.

La fecha de validación de la solicitud de factura por parte del EDITOR sirve como fecha de recepción de la factura para EFFILIATION.

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

- Si la validación se produce entre los días 1 y 15 del mes, EFFILIATION abonará la factura al Editor entre los días 16 y 18 del mes.
- Si la validación se produce entre el día 16 y el último día del mes, el pago de la factura se efectuará entre los días 1 y 3 del mes siguiente.

Queda precisado que EFFILIATION no asume en modo alguno el riesgo de impago, por parte de los Anunciantes, de las comisiones adeudadas a los EDITORES, se deba dicho impago a la insolvencia del Anunciante o a cualquier otra causa. En consecuencia, EFFILIATION únicamente abonará al EDITOR las sumas que haya cobrado previamente de los Anunciantes por cuenta del EDITOR. Si se obliga a EFFILIATION a asumir algún gasto

con el fin de recaudar las sumas adeudadas por los Anunciantes, dichos gastos se descontarán de los importes adeudados al EDITOR.

Estatus fiscal del editor

Si el EDITOR es un particular y si la actividad de EDITOR es secundaria y no habitual, dados los moderados ingresos y el reducido número de contratos de EDITOR no permiten calificar esta actividad de profesional, las sumas percibidas en el marco de dicha actividad deben ser declaradas a efectos fiscales como beneficios no comerciales (BNC).

Si la actividad del EDITOR se torna habitual y le procura ingresos sustanciales, el EDITOR se compromete a presentar declaraciones de actividad ante los organismos competentes, lo que puede conllevar una serie de exigencias tributarias así como el pago de las correspondientes cotizaciones sociales (adeudadas por los trabajadores no asalariados). En este caso, las sumas adeudadas se abonarán previa presentación de facturas con o sin IVA, según el caso, y de un número SIREN (código francés de identificación de la actividad económica desarrollada). Además, la factura deberá incluir una identificación del RCS (Registro Mercantil), un número SIREN y cualquier otro identificador profesional.

Por encima de los 500 euros anuales por EDITOR, EFFILIATION se reserva el derecho de exigir una factura con número SIREN antes de efectuar el pago.

ATENCIÓN: se pide a los particulares que busquen asesoramiento jurídico y fiscal propio para determinar sus obligaciones con respecto a su situación concreta.

DURACIÓN - RESCISIÓN

El presente mandato se celebra con duración indeterminada.

Se extinguirá de pleno derecho si el EDITOR dejar de participar en programas de afiliación al cabo de un período superior a un año. En tal circunstancia, las sumas recaudadas por EFFILIATION se abonarán al EDITOR, excepto si el importe es inferior a 75 euros, en cuyo caso serán conservadas por EFFILIATION en concepto de indemnización.

Además, EFFILIATION podrá rescindir el contrato en cualquier momento respetando un plazo de preaviso de 30 días, transcurrido el cual EFFILIATION quedará libre de toda obligación para con el EDITOR.

Si tras la rescisión el EDITOR celebra un contrato directamente con un Anunciante con el que hubiera entablado relación gracias a EFFILIATION, el EDITOR deberá abonar a EFFILIATION una penalización equivalente al 30% de las comisiones abonadas al EDITOR durante los 12 meses anteriores a la rescisión.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El Editor no puede en ningún caso hacer uso del nombre o la marca de Effiliation con fines comerciales o promocionales, y, en especial, si se trata de la comercialización y la promoción de servicios similares o competidores.

Expresamente se conviene que el presente contrato no confiere ningún derecho al Editor sobre los programas y datos contenidos en el sitio de Effiliation. Estos programas y datos, regidos por el código de propiedad intelectual, siguen siendo propiedad exclusiva de sus autores.

RESPONSABILIDAD

El Editor exonera y garantiza a Effiliation respecto de las consecuencias de todas las reclamaciones de un tercero o de un Anunciante por cualquier concepto que fuere en razón del contenido de su sitio.

La definición, la puesta en línea y el funcionamiento de los programas de afiliación de los Anunciantes, así como las eventuales modificaciones o interrupciones, son entera responsabilidad de estos últimos.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

En caso de no respetarse las presentes condiciones generales, las partes podrán rescindir el contrato de pleno derecho si el requerimiento al respecto no es atendido en un plazo de 8 días.

En caso de fraude, la rescisión podrá ser inmediata y las comisiones registradas con anterioridad al fraude no se abonarán al editor

LEY APLICABLE Y CLÁUSULAS DE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIA:

Si el Editor es un comerciante o una empresa o si el Editor reside en el extranjero

El presente contrato se halla regido por la ley francesa.

En caso de sobrevenir un litigio con motivo del presente contrato, tanto con respecto a su interpretación como a su ejecución y de no mediar acuerdo amistoso entre las partes, expresamente se atribuye competencia a los órganos jurisdiccionales competentes del ámbito territorial del Tribunal de Comercio de PARÍS pese a existir pluralidad de demandados o reclamación de garantía, incluso para los procedimientos urgentes o los procedimientos conservatorios, cautelares o por recurso.

Si el Editor es un particular residente en Francia, el contrato se halla regido por la ley francesa y se determinará la jurisdicción competente según las normas de procedimientos civiles vigentes.